

EL COMERCIO.

Año XXIV.

Domingo 9 de Abril de 1876.

Num. 11,789.

CADIZ 9 DE ABRIL.

Dos buenos discursos, dos discursos más académicos que parlamentarios, han pronunciado en el Congreso los Sres. Pidal y Mon y Fernandez Jimenez al inaugurarse los debates sobre la cuestion constitucional. El asunto, empero, de que se trataba ó de que debía tratarse quedó intacto, porque el Sr. Pidal no impugnó—cómo había de impugnarlo?—el dictamen de la comision proponiendo que no se discutan los artículos de la Constitución relativos á la monarquía, á sus atributos y prerogativas.

El jóven orador católico—y lo llamamos así, no porque los demás diputados no sean católicos tambien, sino porque le singulariza entre ellos el propósito de hacer del catolicismo la única base, el único fundamento de un sistema político, de un sistema de gobierno—contrajo principalmente su tarea á demostrar que en lugar de pensar en nuevas constituciones, el ministerio ha debido declarar vigente la de 1845, sin perjuicio de que esta se reformase despues para ponerla en armonía con las necesidades de los tiempos, ó más bien con las opiniones de su floría.

No creemos, sin embargo, aceptable, ni mucho menos, la pretension del Sr. Pidal. Comprenderíamos que las Cortes con la Corona restablesen la Constitución de 1845, como pudieran restablecer la de 1837 ó cualquiera otra de las que ha habido en España, en lugar de discutir y votar una nueva; pero no podemos comprender que se quiera declarar vigente lo que no existe, lo que ha dejado de existir. Y que no existe, que ha dejado de existir la Constitución de 1845, es cosa que salta á la vista y que no hay necesidad, por tanto, de demostrar.

Entiende el Sr. Pidal que afirmar esto, como nosotros lo afirmamos, y cómo lo dice y pregona el sentido comun, es reconocer el principio de la soberanía nacional, en cuya virtud se hizo la revolución de 1868, y se hizo despues la Constitución de 1869, y se proclamó mas tarde la república. Pero la verdad es que lo que aquí se reconoce no es un principio sino un hecho, y un hecho que ha tenido su origen en un derecho bueno ó malo (bueno para los que lo aclamaban, malo para nosotros) pero derecho que ha existido durante algunos años nuestra manera de ser como nacion independiente.

Ahora, como tantas otras veces, se nos echa en cara, en son de censura ó de vituperio, á los partidarios de la escuela conservadora, nuestro respeto á los hechos consumados, y no se tiene en cuenta que si nosotros respetamos los hechos consumados, no es precisamente porque hayan sido hechos, sino porque estos hechos se han fundado en un derecho.

Lo que, dadas las opiniones del señor Pidal, procedería lógicamente, y en justicia, sería la anulacion del derecho que ha dado legitimidad á los hechos consumados; pero entonces habría que declarar nulo todo lo que se ha legislado, todo lo que ha sucedido en España desde Setiembre de 1868 hasta la restauracion de la monarquía; porque no se concibe que se prescindiera de unos hechos, dejando otros subsistentes, cuando todos tienen el mismo origen, el mismo fundamento, la misma legitimidad.

Esto es evidentemente contradictorio, y para no caer en semejantes anomalías, hay que conformarse con las exigencias naturales de la doctrina conservadora, segun la cual todo derecho, sea de la naturaleza que fuere, que ha imperado como fuente de legalidad, imponiendonos el deber, la necesidad de girar dentro de su órbita respectiva, es tal derecho mientras ha existido, mientras no ha sido derogado, y son legítimos, portanto, legal y humanamente hablando, los hechos que al amparo de él se han consumado.

Sobre este y sobre otros temas análogos disertaron largamente los señores Pidal y Fernandez Jimenez. Ambos oradores lucieron las galas del buen decir y fueron escuchados con benevolencia por la Cámara, pero dejaron, como decimos, intacta la cuestion que estaban llamados á examinar.

Damos á continuacion un resumen descarnado de las disposiciones que han venido sucediéndose, en relacion á los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra, con posterioridad al convenio de Vergara:

«Los fueros vascongados y navarros, que peligraron en tiempo de Felipe V, no llegaron, sin embargo, á sufrir menoscabo sino mucho despues, subsistiendo hasta nuestros dias, y habiendo sido confirmados terminantemente, una vez acabada la anterior guerra civil, por la ley de 25 de Octubre de 1839, que al presente rige, reformada en parte, y en cuyo art. 2.º se previene que «el Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las provincias Vascongadas y á Navarra, propondrá á las Cortes la modificacion indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la Nacion y de la Constitución de la Monarquía...» En el art. 1.º, como precedente á este, ya se anunciaba que la confirmacion de los fueros se hacia, «sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía».

Aparte algunos reales decretos y reales órdenes aclaratorios de cierta dudad, con tendencia á la unidad, la ley de 16 de Agosto de 1841 vino á constituir, bajo la forma comun á las demás provincias, el modo de ser legal del antiguo reino de Navarra.

Pues la administracion de justicia, los ayuntamientos y diputacion provincial, el gobierno político, el servicio militar, aduanas, contribuciones, culto y clero, todo se arregló á las leyes generales de la nacion, exceptuando solo el goce y disfrute de montes y pastos, las rentas provinciales y algunos artículos estancales, que allí se rigen especialmente.

En las provincias Vascongadas se reorganizó tambien la administracion por real decreto de 29 de Octubre de 1841, estableciendo jefes políticos, á quienes se cometió exclusivamente el ramo de proteccion y seguridad pública; sometiendo el nombramiento de ayuntamientos y diputaciones provinciales á las leyes y disposiciones dictadas para todas las provincias; nivelando la organizacion judicial al resto de la Monarquía; extendiendo á aquel territorio el cumplimiento de las leyes, disposiciones del Gobierno y providencias de los tribunales, así como se verifica en las otras provincias, y estableciendo, en fin, aduanas en determinados puntos.

En 14 de Junio de 1842 se señalaron las atribuciones correspondientes á las diputaciones provinciales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, atribuciones iguales á las que competen á las de las demás provincias y algunas otras que ejercian antes las extinguidas juntas y diputaciones forales.

Peró es lo cierto que si bien con fecha 4 de Julio de 1844 se acordó proceder desde luego á la formacion de un proyecto de ley para hacer en los fueros

de las Provincias Vascongadas las modificaciones prevenidas en la ley del año 39, este proyecto no llegó á ser un hecho, y las cosas han seguido en la misma situacion, sólo alterada parcialmente por efecto de disposiciones del Gobierno.

Los fueros vigentes en Alava y Guipúzcoa son sólo de índole política y administrativa, pues en cuanto al derecho civil y privado rige la legislación general de Castilla.

El diputado D. Lino Peñuelas ha presentado al Congreso una proposicion de ley de grandísima utilidad, y que ha de hallar una excelente acogida en el país. Propone el establecimiento de cátedras de agricultura en todas las Universidades é Institutos, y el sostenimiento de conferencias dominicales sobre el mismo ramo, en los pueblos.

El corresponsal parisiense de *El Times* dice á este periódico que D. Carlos se dispone á marchar á Stiria, y ha informado al gobierno austriaco de su intencion de fijar allí su residencia.

Parece ir en aumento la oposicion suscitada en Inglaterra por el proyecto de ley que confiere á la reina el título de emperatriz de la India. Di-ho proyecto, que en la segunda lectura obtuvo 140 votos de mayoría, no ha tenido en la tercera más que 75. Tras del Parlamento, es ahora el país el que muestra su desagrado. Una reunion pública celebrada en los últimos dias en Leicester, y presidida por el alcalde, votó una resolucion censurando la creación de aquel nuevo título como «ocasionada á suscitar dificultades constitucionales».

Anunciábase la próxima convocacion de nuevos *meetings* contra el proyecto de Mr. Disraeli, contra el cual ha venido á disparar tambien sus dardos la ironía. *El Daily Telegraph* ha publicado una breve carta firmada por un natural de las islas de Fiji que dice: «Mis compatriotas y yo nos sentimos vivamente lastimados. No se nos ha comprendido en el nuevo título. ¿Por qué no se dice emperatriz de la India y de Fiji? La persona y el nombre de la reina, que hasta ahora habian permanecido severa y religiosamente descartados de todo debate público, son ahora sacados á colacion, criticándose hasta los menores actos de aquella».

Se escuchaba si el viaje que ha emprendido por el continente, es ó no una infraccion de las leyes del reino, y particularmente si tiene derecho á salir del territorio británico hallándose abierto el Parlamento. Los constitucionales partíanse se indignan á la sola idea de que el real decreto que sanciona la ley relativa al nuevo título, pueda estar fechado en una ciudad de Alemania, y se quejan, como se deduce de un artículo publicado por *El Times*, de la desercion casi completa de la familia real. La reina, dicen, ha partido para Cherburgo. El principe de Gales está en el Cairo; el duque de Edimburgo, no ha vuelto aun de San Petersburgo; el duque de Connaught, está en Gibraltar; el principe Leopoldo, en Niza; de suerte que la familia real solo está representada en estos momentos en Inglaterra por el principe Alberto Victor de Gales, niño de 12 años, á favor del cual no se ha estendido acta alguna de regencia. Por otra parte, los justicias mayores del reino no han sido investidos de ninguna funcion especial durante la ausencia de la soberana. Hubo un tiempo, añade *El Times*, en que una situacion semejante habria parecido enteramente inconstitucional; pero á *El Times* debe parecerle muy dichosa la situacion de un país en que todo esto puede hacerse sin inconveniente alguno.

Crónica parlamentaria.

Concluye la sesion del Congreso del día 5. Reanudando el Sr. Pidal su discurso despues de algunos minutos, hace varias consideraciones acerca del sistema monárquico absoluto; dedica algunas

frases de elogio al cristianismo, que fundó la Iglesia, palabra que las revoluciones no han podido sustituir por ninguna otra; dice que la revolución francesa se hizo en pró de las libertades de aquella nacion para fundar un poder central, y que á él le asistió el señor Castelar como republicano unitario y conservador, que como republicano anárquico, al contrario de lo que acontecia á algunos individuos de la Cámara...

Continúa á la peroracion manifestando que los derechos individuales son personales, derechos naturales que presuponen un faro, un guia, un objeto que los determina. Califica de reaccionaria la Constitución que el Gobierno ha presentado á la Cámara; añade que los derechos individuales pueden ser modificados en sus accidentes, aunque no en su forma. «Inscribir una tabla de derechos en una Constitución conservadora». Si eso está ya decretado, dice el Sr. Pidal; si todas las escuelas políticas se burlan de ellos, puesto que despues de consignarlos figura un artículo en que se dispone su reglamentacion!

El Sr. Pidal se opone á la disposicion constitucional de que solo pueden ser diputados los individuos pertenecientes al estado seglar. Pregunta si esto se observa en virtud de un principio jansenístico. Termina su discurso manifestando que, con arreglo á los principios de la lógica, debe preferir á hombres como Pí y como Gambetta, antes que á hombres como Thiers y como Cánovas, partidarios los primeros de soluciones determinadas.

El Sr. Fernandez Jimenez, de la comision constitucional, se levantó á contestar al Sr. Pidal, comenzando por decir que era la primera vez que iba á hacer uso de la palabra; que el Sr. Pidal habia incurrido en graves contradicciones, y que precisamente habia combatido un artículo del dictamen en el que S. S. y la mayoría de la Cámara no podian menos de estar conformes.

Dice que le extraña que se combatan los hechos consumados, y que se combatan por el Sr. Pidal, que opinaba un momento por la soberanía nacional y que se contradecía en otro, decidiéndose por el principio hereditario pero combatiéndolo tambien al mismo tiempo.

El orador dice que hecho es lo que se estaba discutiendo; hecho, el estar el señor Pidal en la Cámara; hecho, la reunion de las Cortes; hecho, el que la Constitución de 1845 se hubiera declarado insubsistente, y hecho, el acento de la palabra, la pronunciacion del idioma, y el temor con que él hablaba á la Cámara. (Bien, bien.) Continúa diciendo que por los hechos han sido destruidas algunas razas, y abolidos juramentos é instituciones.

Habla del derecho hereditario; consigna que este está encarnado en la historia; recuerda que Pelajo, cuando por la poesia como duque de Cantabria y como ligado por vínculos de parentesco con los reyes vencidos, no pudo ser nunca el sucesor del derecho hereditario, porque no era sucesor legítimo de los reyes vencidos.

Hablando de lo que es una Constitucion, dice que hay una organizacion que comprende el estado social, y que cuando esta organizacion se rompe queda frrita toda Constitucion. Añade que la tabla de los derechos individuales que el Sr. Pidal atacaba es la sancion de lo rudimentario, de lo que estaba en el ánimo de todos.

La Constitución de 1845, pregunta, correspondia á la España de 1868? No; pues la Constitución de 1845 debia desaparecer, y desapareció.

En nombre de la soberanía nacional los reyes estaban en jaque; testigo Mariana y otros historiadores. Dice que el ideal que tiene del cristianismo el Sr. Pidal es el ideal de la Edad Media, en donde en medio de la lucha constante de los poderes; solo la religion daba señales de vida en la arquitectura y en el arte, existiendo los pueblos como moládares. El Sr. Pidal dice en su rectificacion que el Sr. Jimenez, racionalista de toda la vida, ha puesto su palabra al servicio de un doctrinarismo establecido en un proyecto de Constitución.

Dice que la Constitución de 1845 era su ideal, pero que consideraba que debía reformarse, como había tenido buen cuidado de manifestarlo.

Dice también que el Sr. Fernandez Jimenez, en la brillante exposición que hizo de hechos para probar que todo era un hecho, se había mostrado el «céptico» de toda la vida, quien profesaba amor á ningún principio sino á los hechos consumados.

Prosigue su rectificación diciendo que solo la personalidad humana, colectiva ó individual es susceptible de derechos.

El Sr. Pidal hace una descripción de las dos épocas de la Edad Media, bajo el punto de vista cristiano y artístico, y dice que el renacimiento de aquella época desea á para fundar el porvenir de la patria.

El Sr. Fernandez Jimenez dice que se le llama céptico porque no es escotástico, porque no cree que el principal factor de la vida está concentrado en una idea seca y sin savia.

Añade que el Dante del Sr. Pidal es el Dante que pide socorro con el manto rojo; que la religión del Sr. Pidal es la de la catedral contra el monasterio, y que en aquella Edad Media, que tanto le entusiasma, después de todo, quedaban los cépticos.

El Sr. Pidal dice, rectificando de nuevo, que no era exacto que en aquella época hubiese los cépticos que suponía S. S.

El Sr. Sardoal dice que siendo ya la hora algo avanzada podría suspenderse la sesión hasta mañana.

El Sr. Presidente contesta que aún falta una hora de sesión, y que diría tal vez si se suspendieran estos debates tal luego como se han comenzado.

El Sr. Sardoal, comenzando su discurso en contra del dictamen, dice que la Constitución que se está discutiendo no es Constitución, sino carta otorgada.

Hay ciertas clases sociales á las que no es posible desatender; los ministros han excusado su responsabilidad en altos poderes, y en estos debates solo se pasaba el tiempo.

El Sr. Presidente: Siento haber oído á S. S. esa palabra, tan cortés como es S. S. con la Cámara.

El Sr. Sardoal: No he querido decir, tomando ideas de los oradores que han hecho uso de la palabra, sino que el tiempo pasa como pasaba siempre. (Risas.)

El Sr. Presidente: Eso se puede hacer todo lo más, pero no se puede decir.

Continuando el Sr. Sardoal su discurso, dice que está haciendo consideraciones generales porque no tiene á la mano ningún apunte.

Después de emitidas algunas ideas generales respecto al principio hereditario, el Sr. Presidente le ruega suspenda el proseguido discurso porque va á proceder á la lectura de un dictamen que quedó sobre la mesa.

El Sr. Presidente: Orden del día para mañana; la discusión pendiente.

Sesión del día 6.

Entrando en la orden del día, el marqués de Sardoal continúa en el uso de la palabra.

Expone los males que la monarquía absoluta ha ocasionado á España, no solo manteniéndola durante tres siglos bajo su yugo, sino viciando y corrompiendo la misma renovación revolucionaria. El absolutismo rompió la cadena de la tradición y ha impedido el enlace de los fueros y franquicias de la Edad Media con las libertades modernas. El absolutismo inspiró la Constitución de 1845, que puso en peligro las instituciones parlamentarias y la monarquía, porque hizo imposible la existencia legal del partido progresista. El sistema constitucional está muerto desde el momento en que se pone al soberano en la alternativa de mantener constantemente á un solo partido en el poder ó de promover una reforma ó cambio en las leyes fundamentales por cualquier cuestión de conducta.

El orador cree que los conservadores de hoy no han aprendido nada con esas enseñanzas del pasado.

Examina la reunión del Senado. Si lo que se pretendía era constituir un nuevo y más amplio partido conservador, patriótico era el propósito. Pero si se intentaba celebrar una especie de concilio y establecer formas políticas que hubieran de traducirse necesariamente en las leyes constitucionales, el propósito era innesto.

Combate el principio de que la soberanía se reparte entre los poderes electivos y los poderes hereditarios, porque conduce á las Cartas otorgadas.

El modo más seguro y cierto de con-

vertir á los hechos la idea diplomática de la soberanía nacional, es la representación parlamentaria por medio del sufragio universal. El monarca hereditario no puede representar la soberanía nacional; esto lo reconoce el mismo señor Cánovas; pero al mismo tiempo sentando que tampoco pueden representar la las Cámaras. Sin embargo, el señor Cánovas, reuniendo esas dos negaciones, intenta sacar una afirmación diciendo que la soberanía reside en el rey con las Cámaras.

Nunca en nuestra historia se ha podido abdicar ó trasladar la corona sin conocimiento y aprobación de las Cortes: cita los ejemplos de Wamba, Bermudo el Diácono, Alonso III, doña Berenguela. Cortes de Guadalajara de 1217, D. Juan I (á quien otras Cortes de Guadalajara obligaron á renunciar á su propósito de abdicación diciéndole que el objeto de reinar es un pacto bilateral). Respecto á los ejemplos de Carlos I y Felipe V, dice que no puede citarlos quien invoque las tradiciones liberales de nuestra patria, porque corresponden al período del absolutismo. Así, en la abdicación de Carlos I se dice que ha de ser válida como si fuese hecha en Cortes, y la abdicación de Felipe V se anna por no haber sido acordada en Cortes.

La monarquía es discutible, y la prueba es que para no discutirla se viene á pedir permiso á las Cortes.

Las Cortes tienen derecho á conocer en la abdicación de doña Isabel II, y á rechazarla ó admitirla. Esta es la doctrina conservadora. Si, por el contrario, se acepta la doctrina revolucionaria, será preciso que las Cortes por su libre voto declaren y promulguen la legitimidad de D. Alfonso XII.

Últimas noticias.

Madrid 7 de Abril.

Mañana se suspenderán las sesiones de las Cortes durante las vacaciones.

El conde de Toreno ha presentado un proyecto de ley concediendo á los ferrocarriles del Noroeste de España un anticipo reintegrable por tres años.

Cambios: París, 5'06. —Londres, 48'50. —3 p.m. 16'70. —Buenos, 61'00.

FABRA.

Madrid 8 de Abril á las 10 de la mañana.

La Gaceta inserta varias disposiciones sobre presentados carlistas que se hallen sujetos á responsabilidad de quintas.

El obispo de Urgel ha marchado á Roma.

Se publican varios ascensos militares.

FABRA.

Madrid 6 de Abril á las 5'30 de la tarde.

Se suspenden las sesiones del congreso. Se reanudarán después de Pascuas. Se aprueba la cuestión previa del dictamen de la comisión constitucional.

3 p.m. 16'70. —Buenos, 61'00.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 7 de Abril á las 5 de la tarde.

La Gaceta de hoy publica un decreto reconociendo el derecho de capitalidad de Bilbao, San Sebastian y Vitoria. También inserta otro convocando á las diputaciones vascas para conferenciar con el gobierno sobre los fueros en 1.º de Mayo.

Cambios: Interior, 16'70. Exterior, 00'00. Bilettes hipotecarios, 00'00, Buenos, 61'00. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 000'00. París, 5'06. —Londres, 48'50.

Madrid 8 de Abril á las 9 de la mañana.

Del 20 al 24 se presentarán á las Cortes los presupuestos ya terminados.

Hoy se votará el dictamen constitucional haciendo los sagastinos favorablemente.

En el bolsín de anoche se hicieron pocas operaciones cerrando el consuntivo interior á 16'70 al contado.

La Gaceta nada importante.

Madrid 8 de Abril á las 6 de la tarde.

El consejo celebrado hoy se ocupó de algunos nombramientos para mandos militares sin haber podido tratar nada con respecto á los presupuestos.

Hoy se abrió la exposición de Bellas Artes habiendo sido visitada por S. M. el Rey y gran número de personas notables.

Cambios: Interior, 16'70. Exterior, 16'80. Bilettes hipotecarios, 00'00. Buenos, 61'00. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 000'00. París, 5'06. —Londres, 48'50.

Gacetas.

SUSCRICION para ayudar á costear la salida de varias Compañías de Penitencia en la próxima Semana Santa.

RNN.

Suma de la lista anterior.	13.12
Excmo. Ayuntamiento.	20.000
Sres. Falola hermanos.	40
D. Francisco Blanco.	8
Sres. D. Luis Terry Villa é hijo.	100
D. Bartolomé Gonzalez.	4
D. Federico Gil de los Reyes.	10
D. Rafaela Jimenez, viuda de Valle.	20
D. Dolores Flores.	10
D. Luis Morou.	8
Sres. Verdugo y C.	10
D. Francisco Lacida.	20
D. Celestino Lopez.	10
Sres. Garcia hermanos.	20
Sres. Valls y Perez.	10
D. Adela Garcia.	8
D. Teresa Garcia.	10
D. V. A. I.	29
D. Eduardo Gomez.	10
D. Pedro Benito Aznar.	10
D. Manuel F. de Castro.	20
D. Celestino Gutierrez.	4
D. Antonio Corruates.	4
D. L. F. de P.	4
D. Luis Sicre.	20
D. Remedio A. Espino.	8
D. R. Horta.	12
Sr. Store.	4
D. C. S.	20
D. Manuel Aguilar.	10
D. Francisco Alvarez.	10
D. José Otero.	6
D. Francisco Garcia.	4
D. Cecilio Lopez.	4
D. Sebastian Mas.	4
D. Emilio Benitez.	4
D. Pascual Merelon.	20
D. Juan Garro.	4
D. José Iglesia.	12
D. Antonio Diaz.	4
D. Antonio Miran.	4
D. José Villar.	12
D. José Gonzalez.	4
D. Juan Bulnes.	4
D. Casiano Garcia.	4
D. Guillermo Laguardia.	6
D. Eduardo Camacho.	4
D. José M. de Torre.	8
D. Josefa Garcia.	4
D. Manuela Brabo.	4
D. J. L.	8
D. Pedro La Orden.	10
D. Ramon Garcia.	20
D. Giherno Villaverde.	5
D. Eduardo Carabano.	10
D. Antonio Alvarez Jimenez.	40
D. José Marasin.	4
D. S. E.	10
D. Francisco Cordero.	8
D. Pedro Fernandez.	8
D. Agustín Rando.	4
Sr. Consuelo Portugal.	20
D. Clara Lopez.	20
Sres. Rica hermanos.	40
D. Francisco Coni.	20
D. Rosas.	4
D. José Ferrer.	8
D. Valeriano Gutierrez.	10
D. José Vizcaino.	20
D. Narciso Alvarez.	6
D. Federico Mazorra.	4
D. Bruno Arce.	8
D. Manuel Vazquez.	10
D. M. R.	100
D. B. M.	10
D. E. R.	8
D. Eduardo Guarnica.	20
D. Fernando Alvarez.	20
D. N. N.	10
D. Cristobal Cadom.	20
D. Joaquin Gonzalez.	4
D. Agustín de la Viesca.	20
D. Amparo N.	4
D. M.ª Josefa Sanchez.	2
Sra. Viuda de Blanco.	20

TOTAL.

Mañana Lunes hará su entrada en esta capital el batallón Reserva núm. 4, procedente del ejército del Norte.

La música y una comisión del Excmo. Ayuntamiento, saldrán á recibirle á Puerta de Tierra, siguiendo por el arceife de San Domingo á la calle de Procia, plaza de Isabel II, á desfilarse frente á las Casas Capitulares, siguien-

do por la calle de Alonso el Sabio, plaza de San Moreno y de la Catedral, calle de la Compañía, plaza de los Descalzos, calles Columela, Novena y Ancha, plaza de la Constitución, calle Veedor, Muñez Nufez, Deicias á la derecha, á desfilarse por frente al palacio del Excmo. Sr. Gobernador militar, Alameda de Apodaca, calle del Calvario, plaza de Mina á la derecha, calle del Tinte, plazas de Loreto y San Francisco y calles de San Francisco, Nueva, Procia á su cuartel.

Suponemos que los vecinos engañarán sus cascos con colgaduras en toda la carrera.

Las demás noticias que sobre el particular adquiramos, las pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

El Boletín Oficial publica la siguiente circular del Sr. Gobernador de la provincia:

«Habiendo solicitado de mi autoridad D. Agustín del Villar, concesionario de las obras de construcción de un pantano de riego aprovechando las aguas nacidas en las gargantas Jocaró y Majada del Cochino, en el término de Jimena, un nuevo plazo para efectuar el depósito que la Ley de 20 de Febrero de 1870 previene, por haber terminado el que se concede en el art. 4.º de la citada Ley, he tenido á bien, antes de acceder á lo solicitado por dicho señor, dar conocimiento á los habitantes de la provincia, por si en el término de diez días se presentase proposición mas favorable que la del Sr. Villar, dar esta por caducada.

Cádiz 6 de Abril de 1876.—El gobernador, Santiago L. Dupuy.

Diez y ocho son las cofradías que han ofrecido salir en Sevilla esta Semana Santa, en el orden siguiente: Domingo de Ramos, una. Miércoles Santo, una. Miércoles Santo, tres, entre ellas el Señor de San Agustín, que no sale hace 163 años, ó sea desde 1713. Jueves Santo, cuatro, siendo una la de la Quinta Augustia. Viernes Santo de madrugada, cuatro, entre ellas la de Je-sus Nazareno y virgen de la O, de Triana. Por la tarde, cinco, son á saber: la del Señor de la Salud, de barrio de la Carretería, y el Santo Entierro.

Ya están circulando los carteles para la gran corrida de toros que en la plaza de Sevilla se verificará el primer día de Pascua de Resurrección. Los bichos pertenecen á la antigua y acreditada ganadería de la señora viuda de Varela.

Trabajarán en esa corrida los espadas Chicorro y Bocanegra, quienes darán la alternativa á Gallin. Se recordará que Chicorro quedó estremadamente herido en la corrida que se dió en Sevilla por el ayuntamiento cuando las fiestas por la terminación de la guerra.

Los días 18 y 19 habrá también corrida, funcionando los espadas Lagartijo y Frascuelo.

Dice nuestro apreciable colega El Español de Sevilla:

«Ya se hace poco menos que imposible transitar por las calles más céntricas de la ciudad y mas particularmente por la de las Sierras desde media tarde hasta las altas horas de la noche. La causa de esto es el estruendoso ruido número de forasteros que ya ha acumulado, y como regularmente cesarán pagando hasta el jueves, es seguro que el Viernes estará casi duplicada la población de Sevilla.»

En su número del Jueves ha publicado El Comercio de Córdoba lo siguiente, que creemos merece reproducirse:

«Vuelven á la luz.—Hoy será administrado el Sacramento de la Eucaristía á las señoras doña Rafaela Diaz y sus hijas doña Rafaela y doña Purificación, en su domicilio calle de la Pastora, á cuyo efecto saldrá en público Su Divina Magestad á las once de la mañana de la iglesia parroquial de San Juan, acompañada de los señores catedrático del Seminario Conciliar de San Pelagio, de otros señores sacerdotes y varias personas notables y con asistencia de la única banda militar del batallón provincial de Córdoba. —quellas señoras, que abjuraron de la religión católica para convertirse á la protestante, tornan, arrepenidas de su error, al seno de nuestra santa madre la iglesia, y después de una conveniente y meditada preparación por medio de diferentes ejercicios espirituales, van hoy á recibir el más augusto de nuestros sacramentos para sellar y santificar su ingreso en la religión veneranda en que nacieron y vivieron hasta el momento de su abjuración.»

El número de La Moda Elegante correspondiente al día 6 de Abril, contiene las materias siguientes:

1. Traje de faya gris y raso negro.—2 y 3. Cobre-pies bordado.—4 y 5. Acerico para desoxidar las agujas.—6. Estrella al crochet y galonado.—7. Entredos de guipur cosida.—8. Entredos de galoncillos y puntos de encaje.—9. Velador cubierto de creón.—10. Mesita redonda para flores secas.—11. Abanico bordado.—12. Abanico de plumas de gallo.—13. Sombrero de seda negro.—14. Sombrero de fieltro gris.—15. Cestito para carretes.—16. Vestido de faya y cheviot.—17 y 18. Vestido de tela lisa y tela listada.—19. Vestido para niños

de 2 á 4 años.—20 y 21. Vestido para niños de 3 á 5 años.—22 y 23. Mantelito de cachemir.—24. Normán de cachemir.—25 y 26. Paletó de siciliana.—27 y 28. Paletó de faya.—29. Sombrilla de faya negra.—30. Sombrilla de tisor.—31 y 32. Impermeable.—33 y 34. Paletó para niñas de 4 á 6 años.—35. Paletó de tartan.—36 á 40. Trajes de primera comunión y de confirmación.

Explicación de los grabados.—El primer amor del Ticio, por X. X. (continuación).—Crónica madrileña, por don Ricardo Sepúlveda.—Palmas y espigas, poesía, por don Albino Madrera.—Correspondencia parisiense, por X. X.—Explicación del figurin iluminado.—Suelto.—Soluciones.—Anuncios.

Se admiten suscripciones en la librería de Morillas, calle de San Francisco, núm. 36.

En la vecina Francia, donde el sibirismo se ha llevado á mayor altura que en ninguna otra nación, donde todo lo confortable, higiénico y delicioso ocupa un lugar preferente, donde la ciencia ha sabido aplicar lo útil con lo agradable, donde des de las clases mas elevadas de la sociedad hasta las mas pobres, ninguno carece en su habitación del bote de agua de azahar, es, porque han comprendido, porque la ciencia les ha enseñado, que en vez del venenoso bote de aguardiente para evitar las malas digestiones, náuseas, hinchamientos, dolores de cabeza, dolores nerviosos etc. etc., debe emplearse el agua azahar en el té, tilla, manzanilla, café y agua azucarada.

Nosotros hemos sido siempre tributarios de la Francia de este incomparable producto, cuando vivimos sobre un suelo alfebrado por tan pelucada flor. El agua de azahar de Sevilla, preparada por Tena hermanos, es superior á la francesa y puede decirse sin temor de equivocarse que no tiene rival en el mundo, por los aparatos especiales en que se trabaja y por la riqueza de perfume que encierra la flor de nuestra zona. Hoy está al alcance de todas las jorranas. Véndese á 4, 6, 8, 10 y 20 rs. bote, fíjase en ellas la firma «Tena hermanos» y los sellos y marcas consignadas en el prospecto.

en su número en la chapa del cinturón, y que tomado aquel, es suficiente para saber su nombre.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Cádiz 8 de Abril de 1876.—José de la Viesca.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 8 de Abril de 1876. y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas.....	de	á	Pesetas Cs.
3 carneros.....	de	á	1'00
0 toros.....	de	á	1'35
1 bueyes.....	de	á	1'37
3 vacas.....	de	á	1'41
2 novillos.....	de	á	1'47
4 uteros.....	de	á	1'47
2 érales.....	de	á	1'44
2 añojos.....	de	á	1'75
2 terneras.....	de	á	1'76
4 cerdos.....	de	á	2'00
17 reses vacunas con peso de kilos,			1,570
4 cerdos id. id.			390
3 carneros id. id.			89

Suma total de kilos..... 2,349

Cadáveres sepultados hoy día 8.

Hombres.....	0
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	3

Total..... 4

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 7.

	Plas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	2,002'36
Id. id. de Tierra.....	2,228'11
Id. id. de Sevilla.....	352'68
Id. de la Aguada.....	0'
Total.....	4,583'15

Academia de Bellas Artes de la provincia de Cádiz.

Hallándose vacante en esta escuela de Bellas Artes una plaza de modelo, dotada con el haber anual de 930 pesetas, se proveerá por concurso, debiendo presentar los aspirantes á ella, comprendidos en la edad de 20 á 35 años, sus solicitudes dirigidas al señor presidente de esta Academia, que serán admitidas en esta secretaría de mi cargo, hasta el 25 del corriente. Cádiz 8 de Abril de 1876.—El académico secretario general accidental, José Alcolea. (284)-2s

A voluntad de su dueño, se vende en subasta extrajudicial una casa situada en Cádiz, calle del Hospital de Mujeres, núm. 36 moderno; señalándose para el remate el día 22 de Abril de 1876, á las dos de la tarde, en la notaría del licenciado D. Ramon Maria Pardillo, cal de Murguía, núm. 19, donde está de manifiesto el pliego de condiciones. (285)-s

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, dictada ante mí, se mandó sacar á pública subasta, por término de treinta días, una participación de 8.000 pesetas, en la casa de esta ciudad, calle Alameda, n. 3 moderno, apreciada toda ella en la cantidad de 23.124 pesetas; y para su remate en el mejor postor, está señalada la hora de la una de la tarde del Lunes 15 de Mayo próximo venidero, en los estrados de dicho juzgado, sitos en el piso principal del edificio conocido por el Consulado; advirtiéndose que las proposiciones deberán hacerse á la alza de la cantidad del aprecio.

Lo que se hace saber al público por medio del presente. Cádiz 5 de Abril de 1876.—Eduardo Meléndez. (286)

A voluntad de su dueño se vende la casa en esta ciudad, calle del Público, núm. 1, cuyo valor consiste en 5.000 pesetas. Se informará en la casa núm. 6, calle de Isabel la Católica, de esta ciudad, en cuyo local se verificará subasta ante notario el día 19 de Abril próximo á la una de la tarde. Cádiz 30 de Marzo de 1876. (263)-9

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa Maria Cleofé. MAÑANA.—San Ezequiel, profeta. JUBILEO.—En la iglesia de San Francisco. MAÑANA.—En la iglesia de Santiago. Se manifiesta á las 8 1/2 y se oculta á las 6 1/2.

En los días 9, 10 y 11, despues de oraciones se celebrará en la parroquia de San Lorenzo un devoto triduo al Señor de Buena Muerte, siendo los oradores el día 9 el señor cura de dicha parroquia y en los días 10 y 11 el licenciado D. Manuel M. Bossichy, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general de este Obispado.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	10	30'13	Calma.	Clara.
12 dia.	16 1/2	30'13	NO.	Id.
6 tarde.	13 1/2	30'13	NO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el sol á las 3 y 33. Se pone á las 6 y 29. Sale la luna á las 7 y 31 noche. Se pone á las 5 y 40 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 2 y 22 de la mañana. Primera baja á las 8 y 30 de la mañana. Segunda alta á las 2 y 38 de la tarde. Segunda baja á las 8 y 41 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 8 DE ABRIL.

Cambios

Londres.....	á 3 ms. 49'15 á 30.
Paris.....	á 8 d. v. 5'08 id.
Madrid.....	id. 1 p. daño.
Barcelona.....	id. 1/5 beneficio.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 3/8 daño.
Valencia.....	id. par.
Alicante.....	id. 1/4 daño.
Santander.....	id. par.
Bilbao.....	id. id.
Granada.....	id. id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

Mercado de Sevilla del 7 de Abril.

Trigos fuertes del país, de 48 á 50 rs. Extremeños, de 49 á 54. Aceite: Nuevo á 51 3/4 rs. 600 arrobas. Entrada de ayer, 1.000 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 7. Vapor español Pizarro, capitán D. Justo P. Fano, de Burriana en 3 días con carga general á D. José E. Gomez.

Día 8. Vapor español Guadalupe, cap. D. Blas Martin, de Marsella y Málaga en 14 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor inglés New Port, cap. Gyles de Cardiff en 6 y 1/2 días con carbon á D. Daniel Mac-Pherson.

Pailebot americano Martha Lloid, cap. Burgess, de Ruan en 13 días en lastre á D. A. J. Bensusan.

Bergantin inglés Victory, cap. don Salmon, de Plymouth en 16 días en lastre á órdenes.

Vapor español Asturias, cap. D. J. R. Canal, de Málaga en 18 hs. con carga general á los Sres. Gonzalez y C.

Bergantin-goleta español Dolores, cap. D. Salvador Gelpi, de la Puebla del Caruminal en 7 días en lastre á D. Manuel Cadarso.

Barca española Adonis, capitán D. Francisco Madrid, de la Habana en 48 días con pipas vacías á los Sres. M. Borrero y C.

Místico Carmen, de Huelva en lastre. Laud S. Audres, de id. con vinos.

Los Cahiques portugueses Segunda Concesao y S. Joao, de la mar con pescado.

SALIDOS.

Día 8. Vapor español Jovellanos, cap. D. E. Azqueta, con carga general para Sevilla.

Vapor español Maria Gracia, capitán D. F. Parrado, con carga general para Sevilla.

Bergantin-goleta inglés Sta. Bretonde, cap. Alexandre, con sus para Jersey.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad la fragata ADONIS, capitán Madrid. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 2. (244)-2 Morales Borrero y C.

PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad el bergantin goleta LOLA, capitán Moreno. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12. (245)-2 Morales Borrero y C.

PARA GLOUCESTER.

La goleta francesa RENE, surta en esta bahía, quedará lista para recibir carga el Lunes 10, y saldrá en la semana siguiente. Consignatario. (276)-3 D. Joaquin del Cuvillo.

PARA NUEVA-YORK.

La velera fragata noruega BOTVID, admite carga para salir sobre el 20 del corriente. Consignatario, Aduana 16. (279)-12 D. C. Harrison Younger.

PARA RIGA Y SAN PETERSBURGO.

La goleta sueca SVANTE, de primera clase, se espera por momentos. Para Copenhague, Helsingfors y San Pe-

tersburgo.—La barca sueca HEDWIG ELEONORA, de primera clase, fondeada en bahía, saldrá á la mayor brevedad.

Para Leith.—Se espera la goleta inglesa VELOCITY, para salir á los pocos días de su llegada.

Para Bristol.—El vapor inglés NEWPORT, debe llegar por momentos y saldrá á los pocos días de su llegada.

Admiten carga y los de pachen, San Gines, 4, (269)-2 D. Daniel Mac-Pherson.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy pronto el bergantin-goleta español

JOAQUINA DE BARRERAS,

capitan Leston. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2. (241)-2 D. Manuel Cadarso.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy pronto el bergantin-goleta español

DOLORES,

capitan Gelpi. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2. (242)-2 D. Manuel Cadarso.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin-goleta

JOAQUINA,

capitan D. Francisco Perez. Cuenta con la mayor parte de su carga y admite el resto á flete y pasajeros. Lo despacha, Aduana 228, (236) Viuda de Luque é hijos.

PARA NEW-YORK.

El pailebot americano WALTER F. PARKER, su capitán Daniels, saldrá para dicho puerto á los pocos días de su llegada. Admite carga. Lo despacha, Nueva, 2, D. A. J. Bensusan.

VAPORES.

PARA PUERTO-RICO y la Habana.

El vapor-correo HABANA, capitán don Francisco Cimiano, saldrá de Cádiz el 10 de Abril. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Isabel la Católica, 3. A. Lopez y compañía.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Putanes y Marsella. El vapor español ANDALUCIA, su capitán don Enrique Leal, saldrá el Domingo 16 de Abril á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24, D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor PASAGES, capitán Cordero, saldrá de este puerto el Sábado 15 del corriente, á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Isabel la Católica, 3, A. Lopez y C.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. El vapor español SEGOVIA, su capitán don José Nuchera, saldrá el Viernes 14 de Abril á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona. El nuevo vapor español JULIAN, su capitán D. F. Belaunde, saldrá el Miércoles 12 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario calle la Aduana, núm. 14 y 15, (282)-2 D. Ricardo de Sobrino.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion é Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Lunes 17 de Abril á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.



PRIMER ANIVERSARIO
DE
LA SEÑORA
Doña Antonia Pardo y Liaño,
Viuda de Lopez de Tejada,
Marquesa de San Juan de Carballo.
(Q. S. G. G.)

Todas las misas que se celebra el Lunes 10 del corriente en la iglesia de San Francisco, y la cantada con Sacramento á las nueve, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

Su familia ruega á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios. (283)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 DE ABRIL DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor teniente coronel comandante de Artillería, don Luis Lopez de Sigüenza.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Reserva, n. 32, segundo capitán.—Vigilancia por la plaza, primer distrito, Reserva, núm. 32; segundo, depósito de Ultramar; y tercero, Artillería y centro de caballería.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CADIZ.

Edicto.—Con el deseo que tiene la alcaldía de procurar que la guardia municipal desempeñe el mejor servicio en beneficio de la ciudad, he dispuesto que desde mañana, además de los cabos y guardias que circulan constantemente por los barrios, haya parejas fijas en ciertos puntos de la población, á donde podrán acudir los vecinos en cualquiera de los momentos que necesiten de los auxilios que aquella deba prestar.

Los puntos que he designado son los siguientes:

- Piazza de la Merced.—Id. de Candelaria.
- Calle de San Francisco, esquina á la de Cristóbal Colón.—Id. de San Francisco, esquina á la de la Manzana.—Piazza de San Francisco.—Id. de Gaspar del Pino.—Calle de Enrique de las Marinas, esquina á la del Aire.—Id. de la Torre, esquina á la de Santa Inés.—Id. de la Libertad, esquina á la de Garaicoechea.—Id. de San Rafael, esquina á la de la Rosa.—Id. de San Pablo, esquina á la de Cardoso.

Si cuando los guardias fuesen requeridos para prestar auxilios, ó para cualquier otro servicio de los que están obligados á ejecutar, se negaren á ello, la Alcaldía celebrará se ponga en su noticia, haciendo presente, que todos lle-

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

restablecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RÍÑONES,

HÍGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,

ESTÓMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.

26 AÑOS DEL MEJOR ÉXITO - 75000 CURACIONES ANUALES

DU BARRY Y C^{IA} 1 CALLE DE VALVERDE MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, pediculis, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, del costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis (consunción), herpes, erupciones, decaimientos, parálisis diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, alsa de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracción de 75,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

El célebre explorador científico, Dr. Livingston, en la relación que ha hecho á la Sociedad Geográfica de Londres sobre su viaje en Africa, dice:

«Los habitantes de la provincia de Angola parecen gozar de la mas grande felicidad; no necesitan ni de médicos, ni de drogas: siendo su alimento principal la Revalenta que Du Barry ha importado en Europa, se ven exentos de enfermedades; y la tisis, escrófulas,

cáncer, calentura, estreñimiento, diarrea, etc., etc., son dolencias todas que desconocen por completo; como tambien las viruelas, el sarampion, etc.»

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Léger, de enfermedad de hígado, diarrea, tu mor y vómitos.

Cura núm. 63,476, del señor Cura Comarret, de 18 años de *gastralgia*, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Cura núm. 68,471 del señor Cura Castelló de descaecimiento completo á la edad de 85 años; la Revalenta lo ha curado por completo,

MONTANA (en Istria), Austria.

«Los resultados obtenidos con el uso de la Revalenta árabe de Du Barry, son maravillosos!!!»

FEED. KLAUSENBERGER, médico.

Precios al por menor en toda la Peninsula: en cajas de hoja de lata de 1/2 libra rvn. 12; 1 libra rvn. 20; 2 libras rvn. 34; 5 libras reales vellon 80; 12 libras rvn. 170; 24 libras reales vellon 300.—Cuidado con las falsificaciones; lo vendido á precios inferiores es una falsificación.

Los *viscochos* de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á los mismos precios. La Revalenta al chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza.

Remitiremos franqueado y de valde un prospecto conteniendo extracto de 75.000 certificados de curaciones á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

BARRY DU BARRY Y COMPAÑIA, calle de Valverde, 1, y Muñoz Torrero, 1, Madrid.

Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.

Topalda Perez y Moyano, Alonso el Sábio.

Lynch y C^{IA}, calle Columela, 33.

Marcelino Martínez, farmacia, S. Francisco, 25.

Manuel Sáinz, plaza del Pañillero.

Y en casa de todos los mejores boticarios, droguistas y u'tramarinos de en la Peninsula y Ultramar.

Agente para la Habana, F. D'Herville.

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (Sevilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios aculaturados, acidez de estómago y aliento fétido, flatos e indigestion, pesadez en los ojos, postracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

Comprar la legitima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma, TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PARA EL TOCADOR.—El azahar en vinagres, colonias, extractos, polvos, jabones, etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antineurótico y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza; calma y aprieta; produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Saniander y Bilbao.

El acreditado vapor español MANUEL PEREZ, su capitán don Serafín G. Señorans, sal-

drá el Miércoles 12 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores

(287) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

GARGANTA, VOZ, BOCA

Las PASTILLAS de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen de tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes, porque suavizan de voz é impiden la fatiga de la garganta.—En Paris, DETHAN, faubourg St. Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31, y en las principales farmacias de España.

Extracciones sin dolor.

MANUEL NARANJO,

Profesor Dentista.

Ofrece al público su gabinete, con todos los adelantos hechos hasta el día, calle de la NOVENA, n. 5. (junto al Teatro.)

Hace extracciones durante la anestesia (insensibilidad) producida por el óxido nítrico Precio de la extracción de muela sin dolor, 100 rs. Gran perfeccion en dentaduras artificiales, desde una caja completa hasta un solo diente Polvos dentíficos para limpiar, conservar y hermostrar la dentadura. Caja 12 rs. Elixir anticarbónico: fortifica los dientes, purifica el aliento y dá agradable gusto la paladar. Bote 12 rs.

PARA ALGECIRAS y GIBRALTAR.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el domingo 16 de Abril á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres.

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con escala en Lisboa.

El vapor español MORATIN, saldrá el Domingo 9 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, n. 35,

D. José Esteban Gomez

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA PORTSMOUTH Y LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés GALICIA, su capitán J. Rhodes, saldrá de este puerto el jueves 13 de Abril.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, San Ginés, 4,

(270)-c D. Daniel Mac-Pherson.

Linea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor GALICIA, de 4,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el Miércoles 12 de Abril para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Africa, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Informará en Cádiz, calle de los Doblonos, número 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (251)-

PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 14 de Abril á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24,

Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRANSATLANTICA, PENINSULAR

Y MEDITERRANEA,

en Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadra.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacra.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critannia.	Ismaíta.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta linea una favorable y espedita ruta para America.

Actúase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glas-

gow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Cárlas Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glaszow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,

182

C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

Nuevas Obras.

La Trensa rubia, por Portuné Du Boisgobey, traducida por E. O. y Vazquez; 2 volúmenes, 12 rs.

Paul de Kock. El Músico ambulante; un volumen, 5 rs.

El Guardabosque. Historia de un francés expulsado por los alemanes, por Eschmann-Chatrjian; un volumen, 5 rs.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

La Moda Elegante

La Ilustracion Española y Americana.

Terminado el primer trimestre de este año, se siguen renovando y haciendo nuevas suscripciones á ambas publicaciones en el establecimiento de la

Revista Médica,

Plaza de San Agustín números 4 y 5.

Relojeria de Chesio.

Plaza del Loreto núm. 4.

Hay un completo surtido de relojes de bolsillo en oro, plata, plaqé y metal desde seis duros hasta doscientos.

Remontuars, savonetas, reloj, ó de dos cristales.

Cronómetros para buque y de oro para bolsillo.

Relojes de mesa, de pared, de chimenea, de tocador, de buque y de viaje.

Barómetros de Mercurio, Aneroides y Métales, Quintantes, Sextantes, Octantes, Simplicísimos, Depleidoscopio, Horizontes Artificiales, Anteojo: Jemelos de mar. (18)-

CORS—Curación instantánea con el uso de las limas químicas americanas de MOUTRIE, privileg. 14 rs. Paris, F. Viard & C^{IA}, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. En las principales perfumerías.

PARIS.—MEDALLA DE ORO.—1875.

HIGIENE y SALUD de la BOCA

ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS

Preparacion del

Doctor JOHN EVANS

11, RUE D'ENGHEN, PARIS.

Nada es mas delicado que estas especialidades destinadas á conservar los dientes, la boca y la garganta en perfecto estado. El nombre del Doctor ofrece una seguridad indiscutible.

Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 12 y 24 rs.

En Cádiz, D. Arturo Damiás.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Impernta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, =Bulac 11